



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2023/00532**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 02-11-2023 a las 12:59 horas.



Acuerdo marco de servicios denominado Tutorización de prácticas laborales de las personas participantes en programas de formación y empleo de la Agencia para el Empleo de Madrid.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 1.125.634 EUR.
- **Importe** 0 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 0 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
 - Del 01/01/2024 durante 2 Año(s)
 - **Observaciones:** 2 años, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución el 1 de enero de 2024 o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización. La fecha prevista de finalización del Acuerdo Marco es el día 31 de diciembre de 2025 o cuando se cumplan dos años desde su inicio.
- **Clasificación CPV**
 - 80500000 - Servicios de formación.
- **Pliego Prescripciones Técnicas**
- **Pliego Cláusulas Administrativas**
- **Tipo de Contrato** Servicios
- **Subtipo** Servicios de educación y formación profesional
- **Contrato Mixto** No
- **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Las instalaciones donde se tutorizarán las prácticas laborales de los programas serán espacios proporcionados por la AE Madrid, que con carácter general serán de titularidad municipal, dentro del municipio de Madrid Madrid

Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Electrónica
- **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No
- **Sistema de Contratación** Establecimiento del Acuerdo Marco
- **Características del procedimiento** Procedimiento abierto en el que cualquier licitador puede presentar su proposición
- **Detalle de la Licitación:**
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=BmhgOscWlHs%2Bk2oCbDoslw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- **Organismo Autónomo** Agencia para el Empleo de Madrid
- **Tipo de Administración** Autoridad local
- **Actividad Principal** 10 - Protección social
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.madrid.es>
- **Perfil del Contratante**
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Tohp3jDQRKIQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

- Paseo de Pontones,10
- (28005) Madrid España
- ES300

Contacto

- **Correo Electrónico** aecompras@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Servicio de Contratación y Régimen Jurídico del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 20/11/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico aecompras@madrid.es

Recepción de Ofertas

→ Plataforma de contratación del Sector Público

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico licitacionE@hacienda.gob.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 20/11/2023 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 29/11/2023 a las 10:00 horas

Proveedor de Información adicional

→ Servicio de Contratación y Régimen Jurídico del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid

Dirección Postal

→ Paseo de Pontones,10
→ (28005) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico aecompras@madrid.es

Lugar

→ Sesión a distancia/entorno digital

Dirección Postal

→ Sesión a distancia/entorno digital
→ (28005) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

→ Apertura sobre administrativo
→ El día 22/11/2023 a las 10:00 horas

Lugar

→ Sesión a distancia/Entorno digital

Dirección Postal

→ PASEO DE PONTONES, 10
→ PASEO DE PONTONES, 10,
→ (28010) MADRID España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 08/08/2023

→ Identificador de publicación 2023/S 154-490791

→ Fecha de publicación 11/08/2023

→ Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:490791-2023:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 31/10/2023

Objeto del Contrato: Acuerdo marco de servicios denominado Tutorización de prácticas laborales de las personas participantes en programas de formación y empleo de la Agencia para el Empleo de Madrid.

→ Descripción del procedimiento

Llevar a cabo el acompañamiento y seguimiento de las prácticas laborales de las personas participantes en Programas de Formación y Empleo (PFYE). Estas actividades deben ser en todo momento coordinadas y supervisadas por personal experto en la materia para llegar éstas a buen fin.

→ Valor estimado del contrato 1.125.634 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Importe Máximo del Acuerdo Marco 1.125.634 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80500000 - Servicios de formación.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/01/2024 durante 2 Año(s)

→ Observaciones: 2 años, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución el 1 de enero de 2024 o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización. La fecha prevista de finalización del Acuerdo Marco es el día 31 de diciembre de 2025 o cuando se cumplan dos años desde su inicio.

→ Lugar de ejecución

→ Las instalaciones donde se tutorizarán las prácticas laborales de los programas serán espacios proporcionados por la AE Madrid, que con carácter general serán de titularidad municipal, dentro del municipio de Madrid

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Madrid España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Prórrogas: El presente Acuerdo Marco podrá prorrogarse en uno o varios periodos de prórroga, siendo su límite temporal máximo igual a 24 meses (2 años). Así, se podrán establecer una o más prórrogas siempre que la duración total de la/s prórroga/s no exceda de 24 meses.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - De conformidad con lo establecido en el apartado 18 del Anexo I del PCAP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios No

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Provisional

→ Importe 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→

Importe 28.140,85 EUR.

Garantía Requerida Complementaria

→ Importe 5.628,17 EUR.

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de obligaciones contractuales. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimooctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

Trabajos realizados - Artículo 90.1.a) de la LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia: El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en el conjunto de los tres últimos años anteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones de esta licitación (2021, 2022 y 2023), de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco, debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del acuerdo marco (IVA excluido), siendo esta la cantidad de 196.985,95 €. La anualidad concreta en la que comenzará el cómputo de las citadas anualidades será fijada tomando como referencia el mes en el que finalice el plazo de presentación de ofertas. En el presente acuerdo marco para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del acuerdo marco, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Se considera que una relación de los trabajos indicando el importe, la fecha y el destinatario es una forma correcta y adecuada de obtener la información precisada a los efectos de comprobar la solvencia pretendida, junto a los pertinentes certificados que corroboren la ejecución de los servicios alegados o a falta de éstos declaración del representante legal acompañada de cualquier documentación que lo justifique. Acreditación documental: Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos efectuados de igual o similar naturaleza realizados en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), indicando importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. **Umbral:** 196985.95 **Periodo:** tres últimos años **Expresión:** El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en el conjunto de los tres últimos años anteriores a la fecha límite de presentación de las proposiciones de esta licitación (2021, 2022 y 2023), de servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco, debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del acuerdo marco (IVA excluido), siendo esta la cantidad de 196.985,95 €

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

Cifra anual de negocio - Artículo 87.1.a) de la LCSP: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Para ser admitidos a la licitación, los licitadores deberán acreditar que su volumen anual de negocios, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021,2022 y 2023) deberá ser al menos igual al valor estimado (IVA excluido) de este acuerdo marco, 1.125.634 euros. Justificación: La situación financiera y el grado de fortaleza en la estructura, en la magnitud y en la composición del capital social de los licitadores se considera un motivo indicativo que permite presumir una suficiencia razonable en la capacidad del adjudicatario para hacer frente a las obligaciones económicas y financieras que derivarán de la adjudicación del presente acuerdo marco. El umbral establecido, es conforme con el previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Acreditación documental: Este requisito se acreditará por medio de declaración responsable del representante legal de la empresa. **Umbral:** 1125634 **Periodo:** tres últimos años **Expresión:** Para ser admitidos a la licitación, los licitadores deberán acreditar que su volumen anual de negocios, referida al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2021,2022 y 2023) deberá ser al menos igual al valor estimado (IVA excluido) de este acuerdo marco, 1.125.634 euros.

Preparación de oferta

- **Sobre Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos
- **Descripción** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Evento de Apertura Apertura del sobre que contiene la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes
- Descripción Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Establecimiento de acciones de acompañamiento quincenales a todos los participantes en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, informando sobre los puntos indicados en el PCAP
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
 - Expresión de evaluación : SÍ=10 puntos; NO=0 puntos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 10
- Proposición Económica
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 49
 - Expresión de evaluación : Puntuación= 49 x (Porcentaje de baja ofertado sobre los precios unitarios / Porcentaje de baja máximo ofertado sobre los precios unitarios).
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 49
- Sesiones de orientación laboral e incorporación del voluntariado corporativo (mínimo 3 sesiones)
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 21
 - Expresión de evaluación : SÍ=21 puntos; NO=0 puntos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 21
- Visitas a centros de trabajo durante el desarrollo de la práctica laboral (mínimo 2 visitas)
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 20
 - Expresión de evaluación : SÍ=20 puntos; NO=0 puntos
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 20

Plazo de Validez de la Oferta

- 1 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Servicio de Contratación y Régimen Jurídico del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

- Paseo de Pontones,10
- (28005) Madrid España

Contacto

- Correo Electrónico aecompras@madrid.es

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8. 5ª planta.
- (28010) Madrid España

Contacto

- Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Información Acuerdo Marco

→ Número Previsto de Operadores 1

→ Duración 2 Año(s)

→ Justificación Plazo Total: 2 años, siendo la fecha prevista de inicio de ejecución el 1 de enero de 2024 o, en su caso, desde el día siguiente a su formalización. La fecha prevista de finalización del Acuerdo Marco es el día 31 de diciembre de 2025 o cuando se cumplan dos años desde su inicio. El presente Acuerdo Marco podrá prorrogarse en uno o varios periodos de prórroga, siendo su límite temporal máximo igual a 24 meses (2 años). Así, se podrán establecer una o más prórrogas siempre que la duración total de la/s prórroga/s no exceda de 24 meses.

→ Valor estimado del contrato 1.125.634 EUR.

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No